

# *Trama Política*

**Boletín número 4 del mes de febrero del 2012.**

**Año 5, número 228**

## Tabla de contenido

<b>La Iglesia. ....</b>	<b>3</b>
<b>En el contexto de las elecciones. Segunda parte.....</b>	<b>3</b>
<b>Preámbulo.....</b>	<b>3</b>
<b>Los valores morales, muchos con referencias religiosas, son indispensables para la acción política. ....</b>	<b>4</b>
El PRI y el PAN promueven una actualización del Artículo 24 Constitucional. (15/12/2011).....	5
Muy modificada en las comisiones, la iniciativa fue aprobada por los diputados reformando el Artículo 24 Constitucional. (21/12/2011) .....	5
La Arquidiócesis de México defiende el derecho a la libertad religiosa y sus lógicas expresiones públicas. (9/01/2011) .....	5
Una diputada del PRD pide al Papa no se pronuncie sobre la homosexualidad y la familia. (9/01/2011)	6
<b>La libertad religiosa y nuestros legisladores. ....</b>	<b>6</b>
La Iglesia Católica insiste en explicar el carácter religioso, pastoral, de la visita del Papa en México. (15/01/2012).....	8
El texto final aprobado de la reforma al Artículo 24 constitucional, parece dejar mucho que desear. (17/01/2012).....	8
Algunos priístas ven trasfondo electoral a favor del PAN en la visita del Papa (25/01/2012).....	9
Algunos “intelectuales” ven una amenaza al laicismo en la reforma aprobada por los diputados. (3/02/2012).....	9
<b>La visita a México de Su Santidad Benedicto XVI. ....</b>	<b>10</b>
El mensaje de la Arquidiócesis de México por las elecciones del 2012. (15/01/2012).....	11
La visita del Papa Benedicto XVI tiene el antecedente memorable de las visitas de Juan Pablo II. (17/02/2012) .....	13
Extracto del Pacto de San José. Artículo 12. ....	13
<b>La Iglesia jerárquica en México y su dimensión política. ....</b>	<b>14</b>
<b>Claves del documento .....</b>	<b>16</b>
<b>Fe de erratas. ....</b>	<b>16</b>
<b>Notas al final del documento.....</b>	<b>16</b>

## La Iglesia.

### En el contexto de las elecciones. Segunda parte.

#### Preámbulo

*Muchas de las opiniones acerca de la libertad religiosa están influidas por posiciones ideológicas y político partidistas de ciertas élites que, generalmente, se encuentran bastante alejadas de las categorías culturales del pueblo mexicano para el cual la religión y su práctica no es motivo de disquisiciones constitucionales, sino de vivencias y prácticas consuetudinarias arraigadas por siglos que dan razón a cada uno acerca de su dignidad, de su origen y su destino, de lo bueno y lo malo, lo ético y lo inmoral, conceptos para los cuales sabe bien que no va a encontrar luz en el texto constitucional.<sup>1</sup>*

*La visita de cualquier persona ilustre, sabia, que viene a nosotros con buena voluntad ya sea filósofo, ecologista, educador, político, o promotor de la paz es apreciada y bienvenida. ¿Por qué entonces no lo va a ser la visita del hombre que tiene la responsabilidad de conducir a una Iglesia de más de dos mil años, con mil doscientos millones de fieles, a la cual pertenece la inmensa mayoría de los mexicanos y que además, como toda persona debe tener defectos pero también muchas cualidades, por lo que es reconocido por muchos como un líder moral, no sólo entre católicos sino en el mundo entero.*

*El Papa nos viene a hablar en nuestro idioma de los valores trascendentes anteriores al Estado pero de ninguna manera contrarios o ajenos a él, porque le han servido de cimiento al tiempo que de contrapeso y de equilibrio, porque son los que garantizan, en última instancia la dignidad de la persona, su libertad y su obligación de actuar de manera responsable para contribuir a la consecución del bien común en la sociedad, en una actuación que es política por su misma naturaleza.<sup>2</sup>*

*En nuestra opinión, muchos mexicanos de buena voluntad podrían estar de acuerdo con las consideraciones que hemos formulado acerca del modo en el que la iglesia puede pesar en el fenómeno político en México. Desde luego, la Iglesia Católica y también ---aunque pudiera darse en menor grado---, las otras iglesias que existen en el país tienen una influencia que en una de sus vertientes atiende necesariamente al fenómeno político, que debe tener una*

*dimensión ética para la cual no es suficiente el cumplimiento del derecho positivo ---ni por su contenido siempre limitado, ni por su obligatoria observancia que, desgraciadamente, a todos consta que puede ser fácilmente escamoteada---*.

*Tampoco pareciera satisfactoria la referencia a una presunta moral republicana que necesariamente nace de la ley, sino que resulta indispensable la conciencia moral ---anterior al Estado y a la ley--- cuyos orígenes en la inmensa mayoría de los casos atienden a la dimensión religiosa, muy a pesar de las protestas de algunos laicistas que no sólo propugnan por la separación de la Iglesia del Estado ---tesis en la cual la Iglesia Católica está no sólo de acuerdo sino que la promueve---, sino que pretenden negar el derecho humano de los mexicanos a la libertad religiosa y a su consecuente expresión en todos los ámbitos de la vida personal y comunitaria, sin que se pueda excluir el de la política, es decir el de la búsqueda del bien común.<sup>3</sup>*

### **Los valores morales, muchos con referencias religiosas, son indispensables para la acción política.**

*¿Qué se puede hacer cuando la ley se percibe con tantas deficiencias que induce a una desconfianza creciente?*

*Desde luego, habrá que tratar de sacar los mejores resultados de la reforma electoral tan deficiente que nos rige desde el 2007, pero también será necesario apelar a razones que, si bien no pueden ignorar la ley positiva, que se debe acatar, sí son un asidero ético digno de tomarse en cuenta porque son principios anteriores a la ley, porque son valores culturales del pueblo a los cuales se puede apelar para superar esas enormes deficiencias de la ley y tener un proceso institucional, pacífico y equitativo.*

*Por todo ello, pareciera que el comunicado de la Arquidiócesis de México al que hacemos referencia y la visita de Su Santidad **Benedicto XVI** no estorbarán al proceso electoral, menos aun cuando uno de los candidatos antes rijoso por antonomasia declara ahora la necesidad de actuar más juiciosamente. No sólo eso sino que llama a la concordia enarbolando la bandera del amor y de la paz, aun cuando nadie pueda aclarar qué tan sinceros sean esos pronunciamientos y qué tanto obedezcan, simplemente, a la perniciosa práctica de las campañas electorales en las cuales los candidatos no dicen lo que piensan, sino que mienten expresando lo que quisieran escuchar los ciudadanos para convencerlos de apoyarlos con su sufragio.*

*El mensaje de la Arquidiócesis apela en resumidas cuentas a valores humanos y a condiciones necesarias para la convivencia pacífica y para la colaboración de todos en el desarrollo del país, con una conciencia solidaria de corresponsabilidad.<sup>4</sup>*

**El PRI y el PAN promueven una actualización del Artículo 24 Constitucional. (15/12/2011)**

La mancuerna PAN-PRI en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados modificó el artículo 24 de la Constitución para permitir que los actos de culto religioso puedan practicarse de manera colectiva en público, sin dar aviso a la autoridad respectiva y suprimieron la prohibición de que sólo se realicen en los templos.

Esta modificación, que las bancadas panista y priísta pretendieron que se votara en la sesión, revierte la reforma de 1992 –aprobada durante el sexenio de **Carlos Salinas de Gortari**– a los artículos 3, 24, 27 y 130 constitucionales y la respectiva ley reglamentaria, la de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que acota el ejercicio de las ceremonias religiosas a los templos, así como su difusión.

La reforma, confiaron diputados del *tricolor*, fue comprometida por **Enrique Peña Nieto** a la cúpula de la Iglesia católica.

Incluso, los legisladores señalaron que en la cena con su precandidato presidencial, en el exclusivo Club Piso 51 de la Torre Mayor, les dijo textualmente que comprometió su palabra con la nunciatura apostólica, la Conferencia del Episcopado Mexicano y la arquidiócesis, de que la reforma sería aprobada en el periodo de sesiones ordinario que terminó.

La elaboración de la reforma fue operada por el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, **Emilio Chuayffet Chemor**, quien solicitó a los 14 priístas integrantes de la comisión que aprobaran la iniciativa del duranguense **Ricardo López Pescador**.

El proyecto priísta, de acuerdo con los considerandos del dictamen, tiene como propósito cumplir con el Pacto de San José –del que México es firmante–, que establece la libertad de conciencia, de religión y de culto.<sup>5</sup>

**Muy modificada en las comisiones, la iniciativa fue aprobada por los diputados reformando el Artículo 24 Constitucional. (21/12/2011)**

A raíz de que la Cámara de Diputados aprobara el pasado 15 de diciembre la iniciativa de reforma del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la libertad de religión, las opiniones sobre los propósitos y consecuencias de dicha modificación son antagónicas:

(...) la Iglesia La Luz del Mundo, afirma que este cambio constitucional tiene como trasfondo cumplir las exigencias de la jerarquía católica, quien, enarbolando una sesgada interpretación de la libertad religiosa, busca resucitar antiguos privilegios: instrucción religiosa en las escuelas públicas; participación del clero en política electoral; instalación de capellanías en el Ejército y la Marina; subsidio estatal para sueldos de los ministros de culto, además de la posesión y control de medios de comunicación electrónicos, entre otros.<sup>6</sup>

**La Arquidiócesis de México defiende el derecho a la libertad religiosa y sus lógicas expresiones públicas. (9/01/2011)**

El cardenal **Norberto Rivera Carrera** afirmó que la libertad religiosa es un derecho humano y no se puede reducir la fe a un templo, por eso llamó a los católicos a no tener miedo y practicarla en público, porque esta, dijo “es una visión del mundo que se encuentra, en la economía, en la política, en la ecología y en el sexo”.

... en la Catedral Metropolitana, durante su homilía, el purpurado decidió entrar al debate de las reformas al artículo 24 constitucional aprobadas en la Cámara de Diputados y destacó que la fe es algo personal, es “una respuesta que cada quien puede dar desde lo más sagrado de su libertad. Por eso continuamente reclamamos ese derecho natural de la libertad religiosa que se tiene como ser humano”

Pero esa libertad de fe, indicó, “no se puede reducir al ámbito de lo íntimo, debe traducirse en obras” y advirtió: “Así concebida la fe no puede ser un escapismo de la historia y de los problemas humanos, al seguirla para iluminar las tinieblas se corre el riesgo de sufrir el rechazo como Cristo.”

En apoyo a la defensa de los cambios constitucionales, la Arquidiócesis de México exhortó a los senadores a aprobar las reformas al artículo 24 sobre libertad religiosa, porque indicó que en nada cambia la relación entre el Estado y las Iglesias, porque las define el artículo 130 y “éste quedó intacto”.

En el editorial ¿Libertad religiosa para quién? del semanario Desde la Fe se destacó que uno de los últimos acuerdos de la Cámara de Diputados antes de concluir el periodo de sesiones en diciembre de 2011, fue la modificación del artículo 24 constitucional que trata sobre la libertad religiosa y de conciencia. “Esto provocó, desde luego, una serie de reacciones, de políticos y comunicadores, muchas de ellas sin bases y sin argumentos”.

La modificación busca ampliar las libertades individuales, permite que el Estado mexicano se modernice en el reconocimiento de los derechos que le corresponden a todos los ciudadanos mexicanos, a los creyentes y los no creyentes, de acuerdo con los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México, desde hace mucho tiempo”.

Continúa: “El verdadero Estado laico es el que garantiza este derecho para todos, tomando en cuenta las exigencias de la dignidad de toda persona y del legítimo pluralismo social y esto significa que los creyentes deben dejar de lado los complejos y los miedos para expresar con respeto y con madurez sus propias convicciones, privada y

## La libertad religiosa y nuestros legisladores.

*La reforma al Artículo 24 de la Constitución es un tema lleno de recovecos, unos introducidos por legisladores de todos los partidos, y otros por las posibles interpretaciones de los textos, diferentes y hasta*

públicamente, en lo que atañe a convicciones de conciencia y de religión”.<sup>7</sup>

### Una diputada del PRD pide al Papa no se pronuncie sobre la homosexualidad y la familia. (9/01/2011)

Una diputada mexicana (por el PRD) pidió al papa **Benedicto XVI** que limite sus opiniones sobre matrimonios homosexuales en su visita a México, en marzo próximo, ya que pueden generar "animadversión" y "denuncias en su contra".

**Benedicto XVI** reprobó, durante una recepción con diplomáticos ante el Vaticano, los matrimonios homosexuales y los consideró como una amenaza para el futuro de la humanidad.

La diputada izquierdista **Leticia Quezada (Contreras)** criticó las declaraciones del pontífice y lanzó un llamamiento a los líderes religiosos para que "adopten un lenguaje acorde a los tiempos que se viven" y, sobre todo, "se manejen con respeto hacia la comunidad que integra la diversidad sexual".

Recordó que el matrimonio homosexual es legal en Ciudad de México, una de las urbes más pobladas del mundo, y la ley civil del estado de Quintana Roo permite que los matrimonios, sin precisar su sexo, se reconozcan.

Desde marzo de 2010 hasta la primera semana de este año, se han celebrado unas mil 500 uniones entre homosexuales en México.

**Quezada** consideró necesario que durante su estancia en el país, "el Gobierno mexicano debería fijar una postura y evite este tipo de comentarios homofóbicos y dolosos".<sup>8</sup>

*contradictorias, surgidas entre expertos juristas, representantes de iglesias e intelectuales, así como observadores y comunicadores más o menos ilustrados e interesados en la materia.*

*Sin duda, para la experiencia social fundamental del pueblo en el marco del Estado, claro está que el contenido de la Constitución, y por lo tanto sus reformas, tienen una gran importancia.*

*Pareciera que las reformas al Artículo 24, en su motivación original, trataban de actualizar este ordenamiento con la reciente y trascendente reforma constitucional del Capítulo Primero, que incluyó el reconocimiento de los derechos humanos que están garantizados en la propia Constitución y en los tratados internacionales reconocidos por México.*

*En este espacio nos hubiera gustado transcribir partes del ilustrativo artículo que, sobre este tema, escribió el doctor **Jorge Adame Goddard**<sup>9</sup> pero, a pesar de que el autor es miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el texto tiene una nota restrictiva que dice sólo autoriza su reproducción “sin cambios” ---lo que es lógico---, pero también dice que debe ser “total”, “sin cortes” ---lo cual nos parece un exceso, porque ni nosotros ni muchos otros podemos reproducirlo completo---. Sin embargo, haremos algunos comentarios a la reforma con base en el análisis de ese especialista que nos parece contiene juicios interesantes acerca de lo que fue aprobado por los diputados y que se encuentra en estudio actualmente en la Cámara Alta. Dice **Adame Goddard** acerca de la reforma que para su ilustración tenemos incluida en la nota número 11 de este boletín:*

*La libertad de creencias que contiene el artículo actual se ha entendido siempre en el sentido de libertad de creencias religiosas o libertad de religión.*

*El texto propuesto de libertad de convicciones éticas está más relacionado con la libertad de pensamiento y de su manifestación pública, que ya está garantizada en el Artículo 6°.*

*En relación a la libertad de conciencia que se agrega en la reforma, la conformación de ella en concordancia con las convicciones personales o con su religión, ya estaba incluida. La llamada objeción de conciencia que sería interesante considerar, desde luego no está incluida.*

*Resulta confirmada la limitación, que ya existe ahora, de restringir las expresiones religiosas en público a que no se cometa una falta ---es decir una violación a una reglamentación administrativa--- cuando lo que se debiera prohibir son aquellas prácticas que constituyan un delito.*

*La prohibición final incluida en la reforma, de que “nadie” podrá utilizar los actos públicos, de expresión de esta libertad ---de convicciones éticas, de conciencia y de religión, tal como reza el texto---, con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política, pareciera un exceso de consecuencias graves porque lesiona la libertad de expresión de todos los ciudadanos, ya no sólo de los ministros de culto, introduciendo confusiones y contradicciones en relación con las demás garantías contenidas en la Constitución.*

*Por último, **Adame Goddard** hace notar que el principal tratado de derechos humanos que está*

reconocido por México, el llamado Pacto de San José, que ya es ley vigente en México desde junio de 1981 ---y que en la parte conducente a la libertad religiosa estamos reproduciendo en la nota de referencia número 17 de este boletín---, claramente define lo que la OEA y, por ende, la mayoría de los países latinoamericanos entienden por esa libertad. Siendo así, resulta improcedente una reforma que se corrompió por las modificaciones hechas a la iniciativa original del diputado priísta **José Ricardo López Pescador** que tenía como objetivo actualizar la Constitución ratificando los derechos de ese Pacto, y terminó con graves confusiones, contradiciendo el tratado que ya es ley en México.

Parecieran obvias, pues, las inconveniencias del proyecto de reforma al Artículo 24 aquí comentado, y la necesidad de hacer una respetuosa pero enérgica llamada a los legisladores ---ahora, a los senadores---, para que formulen una reforma adecuada a la Constitución en esta materia que sea acorde con la sana tendencia de reconocer, con amplitud, los derechos humanos, que son la base fundamental del Estado de derecho volviendo a la iniciativa original o bien, que mejor se abstengan de introducir la reforma de marras.<sup>10</sup>

#### **La Iglesia Católica insiste en explicar el carácter religioso, pastoral, de la visita del Papa en México. (15/01/2012)**

La Iglesia católica rechazó que la visita del Papa **Benedicto XVI** a México, y específicamente a Guanajuato, tenga un trasfondo electoral para favorecer al PAN.

“Al papa le preocupa la salud espiritual de los fieles, no sus preferencias electorales”, dijo aquí durante la homilía dominical el Vicario **Salomé Lemus**, responsable de la Catedral de León, en una ceremonia encabezada por el arzobispo **José Guadalupe Martín Rábago**.

En la homilía de la misa matutina dominical, el vicario **Lemus** aprovechó para atajar las versiones sobre los motivos de trasfondo de la visita papal a México, que ocurrirá justo en el arranque de las campañas electorales por la Presidencia de la República, y a un estado gobernado desde hace 20 años por el PAN.

El vicario señaló: “Ante las especulaciones de que el papa viene a México con fines electorales, de que viene a reforzar la corriente política gobernante, nada es cierto”.

También rechazó que varias de las obras que con recursos públicos se han efectuado en las áreas adyacentes a la Catedral y al Templo Expiatorio – principalmente dos plazas– se hubieran planeado para la visita de **Benedicto XVI**.

“El Santo Padre viene por motivos espirituales”, sostuvo **Lemus**.<sup>11</sup>

#### **El texto final aprobado de la reforma al Artículo 24 constitucional, parece dejar mucho que desear. (17/01/2012)**

El artículo 24 constitucional, reformado por la Cámara de Diputados, garantiza la libertad de religión antes de la reforma:

"Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna”.

"Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria”.



Después de la reforma:

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho a participar individual y colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre y cuando no constituyan un delito o falta penados por la ley".

"Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos de proselitismo o de propaganda política".

"El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a ley reglamentaria".<sup>12</sup>

**Algunos priístas ven trasfondo electoral a favor del PAN en la visita del Papa (25/01/2012)**

La senadora priísta, **María de los Ángeles Moreno** consideró que la visita de **Benedicto XVI** a México es una invitación del ejecutivo para apuntalar el proceso electoral de julio próximo.

"Yo creo que si, yo creo que el Presidente **Calderón** lo invitó a mitad de un proceso electoral para apuntalar o sustentar o apoyar a un partido que ha sido en la historia conservador y católico", remarcó.

Por tanto, mencionó que le gustaría conocer en que calidad viene **Benedicto XVI** si como Jefe de Estado o como Jerarca de la Iglesia que representa. Y es que la propuesta de reforma al artículo 24 Constitucional generó ciertas suspicacias que alcanzaron a la visita del máximo representante de la Iglesia Católica lo que el líder de la bancada priísta en el Senado, frenó de tajo.

Aseguró que no ha recibido presión de la Iglesia Católica en ningún sentido.

La Arquidiócesis de León ha pronunciado en múltiples ocasiones que la visita de **Benedicto XVI** al país no tiene tintes políticos.<sup>13</sup>

**Algunos "intelectuales" ven una amenaza al laicismo en la reforma aprobada por los diputados. (3/02/2012)**

(...) un amplio grupo de personas y organizaciones defensoras de la laicidad del Estado mexicano urgimos a nuestros representantes en la cámara alta a que tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El procedimiento que llevó a esta reforma no fue transparente, ni siguió las normas estipuladas en la Cámara para una reforma de esta índole
2. La reforma al 24 constitucional es una meta acariciada por la jerarquía católica interesada en recuperar privilegios que le reportarían beneficios inmensos en los campos de la educación pública y la posesión y control de los medios masivos de comunicación, y en perjuicio de otras creencias religiosas, de la población católica que no comparte la visión dogmática de la jerarquía eclesial y de quienes no profesan ninguna religión.
4. El dictamen que acompaña este cambio, expresa claramente que a la luz de esta reforma se pretende revisar los artículos 3°, 5°, 27 y 130, así como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en donde se asientan precisamente los principios de laicidad que permiten el pleno ejercicio de la libertad de conciencia y de la libertad de religión.
5. La mejor manera de garantizar no sólo la libertad religiosa sino la igualdad entre todos los creyentes es un Estado laico, que regule los actos sociales emanados de las creencias religiosas y no privilegie a ninguna religión ni se oponga a ella.

Por las razones expuestas exhortamos a la Cámara de Senadores a:

> Aprobar la reforma al Artículo 40 Constitucional que incluye la laicidad como característica esencial de la República mexicana, condición que garantiza el pleno ejercicio de libertades y derechos para todas y todos.

> Rechazar la reforma al Artículo 24 Constitucional pues como está redactada puede constituirse en punta de lanza para modificar otros

artículos de la Constitución que son pilares del Estado laico.

> Abrir espacios de debate plural, en los que participemos personas de la academia y de las organizaciones civiles con experiencia en el tema, para que basados en razones históricas y democráticas, preservemos el orden constitucional que hemos construido mexicanas y mexicanos.<sup>14</sup>

## La visita a México de Su Santidad Benedicto XVI.

*Los Medios se han ocupado profusamente de la próxima visita del Papa **Benedicto XVI** a México, de donde volará después para visitar la Isla de Cuba, antes de regresar a Roma.*

*Las expresiones de algunos políticos y observadores han sido de una presunta preocupación porque, según ellos, la visita del Pontífice se podría explicar por la pretensión de influir en el proceso electoral mexicano. Esto pareciera reflejar una visión francamente aldeana de las circunstancias globales de la iglesia Católica, como si el mundo entero estuviera pensando nada más en la inefable trascendencia de las próximas elecciones en México.*

*Obviamente, con independencia de esas preocupaciones o escrúpulos, respetables pero totalmente injustificados y faltos de objetividad, la Santa Sede habrá decidido la visita de Su Santidad a México y Cuba, por otras razones.*

*En el mundo hay casi mil doscientos millones de católicos bautizados, aproximadamente el 17% de la población mundial. En América Latina hay 540 millones, es decir, el 40% de los católicos en el mundo. Y de esos, México tiene 95 millones es decir, el 8% del total.*

*Por otro lado, en Cuba los católicos son todavía la mitad de su población, a pesar del medio siglo de la dictadura comunista y atea de los hermanos **Castro Ruz**, que han violado muchos derechos humanos de los cubanos entre ellos, también, el de la libertad religiosa.*

*Es probable que el calendario litúrgico católico que rige para el mundo entero haya sido una razón a tomar en cuenta para fijar la visita del Pontífice en estas fechas, con un peso bastante mayor que el de nuestras elecciones circunstancia que, en todo caso, habrá sido considerada como parte de la intensa vida del país en todos los aspectos: culturales, sociales, religiosos y, desde luego, también políticos.*

*El 22 de febrero fue Miércoles de Ceniza, celebración que marca el comienzo del tiempo de la cuaresma, dedicado anualmente a la reflexión sobre la vida y su culminación en la muerte, y a la necesidad de la conversión cristiana es decir, del cambio en el rumbo de la vida de cada quien, dejando atrás las conductas inconvenientes y procurando para el presente y el futuro el buen obrar, en un ambiente de arrepentimiento y penitencia por las faltas cometidas que culminará en la Semana Mayor o Semana Santa,*

que va del 1º al 8 de abril. Todas estas efemérides son importantes para una porción enorme del pueblo mexicano que mantiene las tradiciones nacidas en la religión que profesa.

De hecho, nuestro visitante el Papa **Benedicto XVI**, dio a conocer un “mensaje de cuaresma” para todo el mundo que probablemente servirá de marco a su estancia en el país, misma que se dará durante la celebración de ese tiempo litúrgico.

Del análisis de ese mensaje podemos afirmar que no se refiere absolutamente para nada a la política partidista mexicana. Esto no quiere decir que este documento, así como los mensajes que el ilustre visitante pronunciará en México, no vayan a tener una consecuencia política, pero no en la política partidista sino en la que se refiere a la consecución del bien común. Es otra dimensión.

El mensaje de cuaresma ya mencionado se refiere a la necesidad de volver a meditar acerca de la caridad, del camino de la fe personal y comunitaria con la oración, el silencio y el ayuno para rematar con la alegría de la resurrección del Señor, en la Pascua, esperanza de la resurrección de todo el género humano.

Hace hincapié en la responsabilidad para con “el otro”, el hermano, venciendo el egoísmo porque el mundo está enfermo debido a la dilapidación de los recursos que, finalmente, son de todos, y a su acaparamiento por parte de algunos que lesionan la fraternidad entre los hombres y entre los pueblos.

Ante el mal no es posible callar dice el Papa. La tradición cristiana incluye la necesidad de corregir al que se equivoca sabiendo que, como dice el apóstol **Pablo**, el que esté de pie cuide de no caer, porque todos podemos errar.

En este contexto no va a sobrar que el Papa se refiera a la necesidad urgente que tenemos los mexicanos de la solidaridad, de la preocupación por el otro, de la ética como dimensión fundamental del ejercicio político que debiera estar siempre al servicio de la nación.

Tampoco resultará irrelevante la renovación de nuestra conciencia acerca del bien, y del mal que también existe como ausencia o deformación de aquél, de tal manera que podamos recuperar nuestra sensibilidad y nuestra conciencia acerca de la dimensión moral de los crímenes que cometemos, tanto en el aborto en perjuicio de seres inocentes e indefensos, como en las matanzas, los secuestros y los robos que se perpetran en la búsqueda del dinero y del poder. No será inútil nuestra reflexión sobre la grave responsabilidad de quienes son parte de la enorme corrupción que nos ahoga y que nos hace difícil distinguir entre bandidos y algunos miembros de nuestra comunidad, policías, jueces, funcionarios y gobernantes.<sup>15</sup>

### **El mensaje de la Arquidiócesis de México por las elecciones del 2012. (15/01/2012)**

Es deber de los fieles cristianos participar en todo aquello que hace posible la construcción del bien

común en la sociedad. En este caso, nos referimos a la responsabilidad de los fieles laicos de participar en la construcción de la vida democrática del país, mediante la emisión de su voto en las elecciones de julio de 2012.

El voto, en conciencia, debe tomar en cuenta las propuestas que promuevan:

1. Los valores de un verdadero humanismo que ponga a la persona y su dignidad humana en el centro del servicio del quehacer político, por encima de los intereses partidarios o particulares de los partidos y sus ideologías.
2. La educación, entendida no sólo como transmisión de conocimientos, sino como una formación integral, desde la más tierna edad, que promueva los diversos valores de la convivencia humana como es el respeto, la fraternidad, la corresponsabilidad, la justicia, la integridad, a fin de poder asumir las propias responsabilidades ciudadanas a su debido tiempo en la construcción de la nación, en justicia, seguridad y paz.
3. La promoción y el fortalecimiento de la familia, teniendo en cuenta que el matrimonio constituido entre un hombre y una mujer es la base de la sociedad humana y cristiana, impulsando la educación de las nuevas generaciones en los valores morales y cívicos para su integración en el desarrollo social de nuestro País.
4. El combate a la injusticia social – dramáticamente presente en las abismales desigualdades sociales y el sufrimiento de la pobreza en la que vive sumida más de la mitad de la población del país–, mediante la creación de empleos debidamente remunerados, la implementación de programas sociales libres de paternalismos y clientelismos políticos que fomenten una cultura del trabajo, la solidaridad, el compromiso comunitario y el ahorro.
5. La lucha contra la cultura de la corrupción, que debe partir de un historial limpio de los candidatos, un compromiso tangible de sus partidos por combatir y repudiar la deshonestidad, y propuestas que desalienten y sancionen rigurosamente esta práctica, pues hoy por hoy es el cáncer que consume al país y corrompe a las nuevas generaciones que ven en este mal algo natural o necesario.

6. La promoción de iniciativas para el desarrollo económico del país, que pasa por una serie de reformas constitucionales, aplazada una y otra vez por los intereses partidistas que frenan injusta e irresponsablemente el desarrollo de las futuras generaciones.

7. El combate al crimen organizado, que es deber irrenunciable del Estado, respetando en todo momento los derechos humanos y la salvaguarda de la paz social, no sólo con el uso legítimo de la fuerza, sino mediante una educación para la paz y en los valores morales y cívicos que rehaga el tejido social y nos conduzca a una reconciliación nacional.

8. El cuidado, la protección, la promoción y la integración social de las personas más vulnerables, los ancianos, los indígenas, los niños y los discapacitados, combatiendo toda discriminación, maltrato y marginación.

9. El cuidado y la preservación ecológica y de los recursos naturales de la nación, sensibilizando en su cuidado, combatiendo su explotación y contaminación, y educando a las nuevas generaciones en la responsabilidad de los bienes de la tierra que nos han sido confiados por Dios.

En lo concerniente a los valores emanados del Evangelio, los católicos deben estar atentos al compromiso de los candidatos y sus partidos de respetar el primero de todos los derechos, que es el derecho a la VIDA, desde el momento de la concepción hasta su fin natural.

Los fieles cristianos católicos deben tener claridad que no es posible hacer una opción política por quienes son partidarios o promotores de falsos derechos y libertades que atentan contra las enseñanzas contenidas en la Sagrada Escritura, la tradición y la doctrina de la Iglesia.

Asimismo, los fieles cristianos tienen derecho a exigir a los candidatos que piden su voto, dejar en claro que están a favor de una verdadera libertad religiosa, que no es sólo una libertad para los

ministros de culto, sino que es un derecho humano fundamental que beneficia, en primer término, a la pluralidad de los creyentes para expresar libremente su fe y, sólo en segundo lugar, a las instituciones que los agrupan.

El Papa **Paulo VI** decía que la política es una de las más altas manifestaciones de la caridad, es decir, del amor, porque su razón de ser está en el servicio a los demás mediante un compromiso efectivo por el bien de toda la comunidad, que está por encima de los legítimos intereses personales.

La política, que es un ejercicio de poder, se justifica en la medida que se pone al servicio del bien común, de la impartición de la justicia y de la construcción de la paz.<sup>16</sup>

**La visita del Papa Benedicto XVI tiene el antecedente memorable de las visitas de Juan Pablo II. (17/02/2012)**

El Vaticano tiene todo listo para la visita del Papa **Benedicto XVI** a México y Cuba entre el viernes 23 y el jueves 29 de marzo. La llegada, saludos, discursos, misas, homilías, reuniones, desplazamientos y hasta encuentros con la prensa en el avión que transportará al Sumo Pontífice figuran en la agenda.

El beato papa polaco, **Karol Wojtyła**, realizó cinco viajes a México en los años 1979, 1990, 1993, 1999 y 2002. En cada uno dejó una huella imborrable en el corazón de un pueblo que se volcó a las calles para recibirlo con los brazos abiertos.

En el Seminario Palafoxiano de Puebla, el 28 de enero de 1979, **Juan Pablo II** pidió a los Obispos de América Latina que se conviertan en "maestros de la verdad", que vigilaran por la pureza de la doctrina y que se mantuvieran unidos en la caridad.

Treinta y tres años más tarde de aquel discurso, México parece un país distinto, sumido en una guerra que en los últimos seis años ha dejado más

de 50 mil muertos, con acusaciones de abusos sexuales cometidos por religiosos, cientos de muertas en Ciudad Juárez, una congregación - reconocida mundialmente por aportar el mayor número de sacerdotes, los Legionarios de Cristo- intervenida porque su líder (**Marcial Maciel**) fue condenado por pederastia, deserciones religiosas y con 52 millones de pobres.

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), la Nunciatura Apostólica en México y la Arquidiócesis de León -adonde arribará el 23 de marzo- anticiparon que el pontífice dejará un profundo mensaje de paz y de amor a toda la Iglesia de América Latina que sufre los estragos de la pobreza, injusticia y violencia.

El programa oficial del 23° viaje de **Benedicto XVI**, el Papa saldrá de Roma y llegará al aeropuerto internacional de Guanajuato el viernes 23 de marzo. Ahí será recibido por el presidente de México, **Felipe Calderón**. Al siguiente día, el 24 de marzo, **Calderón** lo recibirá en la ciudad de Guanajuato, elegida porque el pontífice no concurrirá a la capital, ya que la altitud podría afectar su salud.

El domingo 25 **Benedicto XVI** ofrecerá una misa en el Parque Bicentenario, en la misma región, mientras que en la catedral de León, por la tarde, dirigirá un rezo de vísperas y un mensaje a obispos de América Latina y el Caribe.

El lunes 26 de marzo, **Benedicto XVI** saldrá rumbo a Santiago de Cuba (sureste), donde cumplirá una visita de dos días. El Papa será recibido por el presidente **Raúl Castro**.<sup>17</sup>

**Extracto del Pacto de San José. Artículo 12.**

Artículo 12. Libertad de Conciencia y de Religión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la

libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las

limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones<sup>18</sup>.

## La Iglesia jerárquica en México y su dimensión política.

*No podemos hablar de la Iglesia y de su influencia en México sin referirnos al Episcopado, aun cuando vale la pena repetir que la institución no está conformada únicamente por los preladados y religiosos sino por todos los bautizados, mismos que participan ---aun cuando sea de manera insuficiente como ocurre con la mayoría de los mexicanos---, en todos los ámbitos de la dinámica social y, desde luego, también en lo político.*

*Podemos mencionar cuando menos tres documentos recientes del episcopado que han tenido como objetivo la orientación de la feligresía, invitando también a quienes no participan de la fe católica, a reflexionar sobre las necesidades del país y en la indispensable colaboración de todos, sin distinción de ninguna clase, para superarlas.*

*Los documentos son: “Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos”, del año 2000; “Que en Cristo, nuestra paz, México tenga vida digna”, de 2010, y “Conmemorar nuestra historia desde la fe para comprometernos hoy con nuestra Patria”, de 2011.*

*No estaría de más que algunos de los comentaristas del papel de la Iglesia en México leyeran cuando menos esos documentos para que se pudieran pronunciar con una mejor ilustración acerca de la materia que abordan, aun en el caso de que no sean creyentes, porque contienen muchos aspectos históricos, sociológicos, culturales y económicos que sin duda resultan interesantes, cuando menos, tanto como otros ensayos que sobre México son escritos por toda clase de observadores de nuestra realidad.*

*Además, recientemente la Arquidiócesis de México a cargo del Cardenal **Norberto Rivera Carrera**, con todos sus obispos auxiliares, ha emitido un mensaje, ese sí muy específico, a propósito de las elecciones de este año.*

*Su contenido también puede ser material de reflexión útil en el ambiente tan turbulento y en no pocas ocasiones enrarecido, de nuestro proceso electoral, que se está significando por revelaciones de todo tipo de irregularidades procesales, un alud de acusaciones mutuas de corrupción entre políticos, partidos y sus miembros; sin poder dejar de lado la continuación de masacres perpetradas con una crueldad inaudita en*

*las calles, en las carreteras y caminos, en los penales y hasta en el seno mismo de los hogares.*

*Nuestro proceso, desde luego, pretende ser democrático pero las reglas del juego distan mucho de ser claras y pertinentes, a grado tal que ni las autoridades encargadas de aplicarlas, interpretarlas, juzgarlas y sancionarlas, ---como el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (TEPJF)---, se ponen de acuerdo para aplicarlas de una manera congruente.<sup>19</sup>*

## Claves del documento

*Preámbulo.*

*Opiniones.*

- *Opiniones*
- Hechos
- **Actores**

### Fe de erratas.

### Notas al final del documento

<sup>1</sup> BAM.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> BAM.

<sup>5</sup> Enrique Méndez y Roberto Garduño, La Jornada, 15 de diciembre del 2011. <http://bit.ly/smUNAh>

<sup>6</sup> Publicación de la Iglesia La Luz del Mundo, 21 de diciembre del 2011. <http://bit.ly/walQEJ>

<sup>7</sup> Eugenia Jiménez, Milenio, 9 de enero del 2012. <http://bit.ly/xmFZ1H>

<sup>8</sup> EFE, SDP Noticias, 9 de enero del 2012. <http://bit.ly/wkLz7q>

<sup>9</sup> El proyecto de reforma del artículo 24 constitucional sobre libertad religiosa, <http://bit.ly/y4Qg3c>

<sup>10</sup> BAM.

<sup>11</sup> Verónica Espinosa, Revista Proceso, 15 de enero del 2012. <http://bit.ly/AmnVy4>

<sup>12</sup> Comisión Mexicana de Derechos Humanos, mail informativo, 17 de enero del 2012.

<sup>13</sup> Pedro Domínguez, Milenio, 25 de enero del 2012. <http://bit.ly/AnYghH>

<sup>14</sup> Desplegado “La defensa del Estado laico”, 3 de febrero del 2012. <http://bit.ly/xRQc5X>

<sup>15</sup> BAM.

<sup>16</sup> Orientaciones Pastorales del Sr. Arzobispo Primado de México y sus Obispos Auxiliares, Sistema Informativo de la Arquidiócesis de México (SIAME), 15 de febrero del 2012. <http://bit.ly/AgyTip>

<sup>17</sup> Univision.com, 17 de febrero del 2012. <http://bit.ly/xMMcX0>

<sup>18</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), San José Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969.

<sup>19</sup> BAM.